

De: COPITIVA <administracion@e-copitiva.es>
Enviado el: miércoles, 07 de enero de 2015 12:10
Para: copitiva@copitiva.es
Asunto: Boletín COGITIVA 7-1-2015



Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid

Boletín de Noticias

7/1/2015

En este boletín:

- [Reglamento electrotécnico para baja tensión: nueva Instrucción Técnica Complementaria \(ITC\) BT 52](#)
- [Nuevos cursos plataforma formación e-learning COGITI](#)
- [Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología](#)
- [Informe sobre la incidencia de la reforma fiscal en los profesionales](#)
- [Documentos Reconocidos del CTE](#)
- [accesos directos](#)

ACCESOS DIRECTOS

- [Reglamento electrotécnico para baja tensión: nueva Instrucción Técnica Complementaria \(ITC\) BT 52](#)
- [Nuevos cursos plataforma formación e-learning COGITI](#)
- [Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología](#)
- [Informe sobre la incidencia de la reforma fiscal en los profesionales](#)
- [Documentos Reconocidos del CTE](#)

Reglamento electrotécnico para baja tensión: nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52

En el BOE del 31-12-2014 se ha publicado el Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) **BT 52** «**Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos**», del Reglamento electrotécnico para baja tensión,

Nuevos cursos plataforma formación e-learning COGITI

0104 - [SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA EMPRESA: ISO 9001](#)

0111 - [AUDITOR DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN](#)

0306 - [FINANZAS EMPRESARIALES PARA TÉCNICOS](#)

0404 - [INTERPRETACIÓN Y](#)

aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del mismo.

El Real Decreto **también modifica algunas Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento.**

Este real decreto entrará **en vigor a los seis meses** de su publicación en el BOE.

[leer más](#)

Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología

En el BOE del 23 de diciembre se ha publicado la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.

Constituye el objeto de la ley el establecimiento y la aplicación del Sistema Legal de Unidades de Medida, así como la fijación de los principios y de las normas generales a las que debe ajustarse la organización y el régimen jurídico de la actividad metrológica en España

En su Disposición final tercera se introduce una Modificación de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, especialmente en lo relativo a los Organismos de Control.

[leer más](#)

[OPTIMIZACIÓN DE TARIFAS ELÉCTRICAS. EFICIENCIA EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA](#)

1104 - [DISEÑO Y CÁLCULO DE INSTALACIONES FRIGORÍFICAS COMERCIALES E INDUSTRIALES](#)

0803 - [PERITO JUDICIAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES](#)

0905 - [DISEÑO DE ÚTILES DE PROCESADO DE CHAPA](#)

0909 - [CURSO BÁSICO DE OLEOHIDRÁULICA](#)

1008 - [PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES BÁSICO](#)

1301 - [INGLES](#)

1302 - [ALEMAN](#)

Los colegiados que se encuentren en situación de desempleo pueden obtener **becas** por valor del 50% del precio del curso para colegiados, con el objetivo de ayudarles a obtener una formación completa y diversificada en aras de lograr un empleo.

Los cursos que oferta la plataforma de formación e-learning de COGITI pueden ser **bonificados** con cargo a los créditos que todas las empresas disponen para formación y que gestiona la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

Las **dudas** que te puedan surgir, referentes a la matriculación o contenido y desarrollo de los cursos, se podrán resolver en el teléfono 985 73 28 91, de lunes a viernes en horario de 09.00 a

20.00 horas o al teléfono móvil 684 60 40 87 (fuera de ese horario). Igualmente podrás ponerte en contacto enviando un mail a la dirección secretaria@cogitiformacion.es

[leer más](#)

Informe sobre la incidencia de la reforma fiscal en los profesionales

Con motivo de la **reforma fiscal aprobada por el Gobierno** el 20 de noviembre y que **entrará en vigor el 1 de enero del 2015**, **Unión Profesional ha elaborado un informe** cuyo objetivo es exponer de manera clara y concisa los puntos de **afección sobre los profesionales colegiados que supondrá la nueva legislación**. Para ello, se ha tomado como base un documento realizado por la división REAF del Consejo General de Economistas. La estructura del informe expone tres partes correspondientes a la ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), del Impuesto de Sociedades (IS) y el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

[leer más](#)

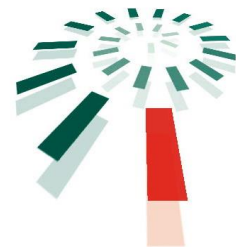
Documentos Reconocidos del CTE


Método de **evaluación de riesgo en caso de incendio en el marco del Código Técnico de la Edificación** - MEREDICTER

El objetivo del Método es:

- Cuantificar de forma analítica y objetiva el nivel de peligro, protección y el nivel de riesgo en caso de incendios de los edificios.
- Evaluar Proyectos Basados en Prestaciones.
- Identificar protecciones contra incendios eficientes.
- Evaluar edificios existentes.
- Evidenciar edificios que entrañan riesgo inadmisibles.

[leer más](#)



 **Sabías que** ... por ser colegiado cuentas con un servicio de [Asesoría Jurídica](#), de carácter gratuito (incluido en la cuota), que atiende e informa sobre las consultas de ámbito laboral/profesional planteadas por los colegiados.



Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid